

## POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

### Instituto Profesional Diego Portales (IPDP)

#### 1. Propósito

La Política de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Profesional Diego Portales (IPDP) tiene por propósito **garantizar la coherencia, efectividad y mejora continua** de todos los procesos institucionales, asegurando la calidad de la formación, la gestión y la vinculación con el medio, en conformidad con el **Modelo Educativo**, los **Propósitos Institucionales** y las **exigencias del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (CNA)**.

Esta política orienta la acción institucional hacia una cultura de calidad transversal y participativa, que fomenta la autorregulación, la transparencia, la innovación pedagógica y la rendición de cuentas, fortaleciendo así la confianza de los estudiantes, docentes y comunidad.

#### 2. Principios Orientadores

1. **Coherencia:** El IPDP actúa en plena correspondencia con su misión, visión, valores y propósitos institucionales, asegurando que sus procesos académicos y administrativos respondan a los estándares nacionales de calidad y a las normativas vigentes de educación superior.
2. **Integridad:** Promueve la evaluación permanente del quehacer institucional, fortaleciendo la ética, la transparencia y la responsabilidad en la gestión de sus políticas, normativas y procesos.
3. **Efectividad:** Asegura la medición sistemática del desempeño institucional, el logro de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los distintos grupos de interés internos y externos.
4. **Homogeneidad:** Garantiza la equidad y consistencia de la calidad académica entre todas las carreras, programas, sedes y modalidades de enseñanza.
5. **Autorregulación:** Mantiene un sistema interno de aseguramiento de la calidad sustentado en políticas claras, procesos auditables, y decisiones basadas en evidencia, orientadas al mejoramiento continuo.
6. **Participación y transparencia:** Involucra a todos los estamentos institucionales en el desarrollo, implementación y evaluación de las acciones de calidad, asegurando una comunicación abierta y oportuna.

### 3. Marco Normativo y de Referencia

La Política de Aseguramiento de la Calidad del IPDP se fundamenta en el marco legal vigente de la Educación Superior en Chile, asegurando que sus procesos académicos y administrativos respondan a las normativas y estándares nacionales. Este marco incluye:

- Ley N° 21.091 sobre Educación Superior: Regula el sistema de educación superior, estableciendo los deberes y derechos de las instituciones y fortaleciendo la calidad a través de la obligatoriedad de la acreditación institucional.
- Ley N° 20.129 que Establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Define las funciones de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el Consejo Nacional de Educación (CNED) y la Subsecretaría de Educación Superior, orientando los procesos de evaluación y acreditación.
- Ley N° 20.370, Ley General de Educación (LGE): Establece los principios y normas generales que regulan el sistema educativo chileno.
- Normativas de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile): Específicamente los Criterios y Estándares para la Acreditación Institucional de Institutos Profesionales, que guían la mejora continua y la autorregulación.
- Decretos y Resoluciones del Ministerio de Educación (MINEDUC): Referidos a la gestión de títulos, grados y el cumplimiento de las obligaciones educacionales de las instituciones de educación superior.
- Dictámenes de la Superintendencia de Educación Superior: Que velan por el cumplimiento legal y financiero de la institución, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas

### 4. Objetivos

#### 4.1 Objetivo General

Consolidar un **Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)** que asegure la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y de gestión institucional, en coherencia con el Modelo Educativo y los estándares del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

#### 4.2 Objetivos Específicos

- Cumplir la misión institucional mediante una cultura de calidad orientada al aprendizaje y la mejora continua.
- Integrar el aseguramiento de la calidad en todas las funciones institucionales, procesos y niveles jerárquicos.

- Fortalecer la capacidad de evaluación institucional a través de mecanismos transparentes, sistemáticos y participativos.
- Promover la calidad educativa de los docentes mediante el desarrollo profesional continuo y la innovación pedagógica.
- Asegurar la pertinencia y efectividad de los programas formativos en relación con las demandas del entorno y el mercado laboral.
- Monitorear de manera constante los niveles de satisfacción y desempeño de estudiantes, egresados, empleadores y personal académico.
- Cumplir con las obligaciones educacionales y los estándares establecidos por la CNA-Chile para Institutos Profesionales.

## 5. Ámbitos de Acción del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad

1. Gestión estratégica y administrativa.
2. Docencia y aprendizaje.
3. Gestión docente y desarrollo profesional.
4. Vinculación con el medio y empleabilidad.
5. Evaluación, autoevaluación y acreditación.
6. Gestión de la información y toma de decisiones basadas en evidencia.

## 6. Responsabilidades Institucionales

- **Consejo Superior:** Aprueba y supervisa la Política de Calidad, asegurando su coherencia con la misión y los propósitos institucionales.
- **Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC):** Coordina, implementa y evalúa los procesos del SIAC, reportando avances a Rectoría y al Comité Institucional de Calidad.
- **Comité Aseguramiento de la Calidad:** Propone ajustes, evalúa resultados y valida los informes de autoevaluación.
- **Unidades Académicas y Administrativas:** Ejecutan los planes de mejora y generan evidencias de cumplimiento.

## 7. Revisión y Actualización

La presente Política será revisada **cada tres años** o antes, si existen cambios significativos en el marco normativo o en la estructura institucional.

Su actualización será liderada por la **Dirección de Aseguramiento de la Calidad**, con aprobación del **Consejo Superior del IPDP**.

## **8. Difusión y Transparencia**

La Política de Aseguramiento de la Calidad es de carácter **público**, y estará disponible en el sitio web institucional y en todos los canales de comunicación interna del IPDP. Se garantizará su conocimiento y apropiación por parte de toda la comunidad educativa.